



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAR. 2007

RES. H. N° 237-07

Expte. 4.223/07

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera de Letras, Mabel Bejarano, LU. N° 706.208, en la que solicita prórroga para la presentación del requisito de legalización y convalidación de sus estudios medios realizados en la República de Bolivia;

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, informa que la alumna Mabel Bejarano, ingresó en el periodo lectivo 2001, y actualizó inscripción en los periodos 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006;

Que a la fecha, adeuda la legalización y convalidación de sus estudios Medios realizados en la República de Bolivia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja solicitar al Consejo Superior autorice una prórroga para la presentación de la documentación de convalidación de estudios secundarios correspondiente a la alumna M. Bejarano;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

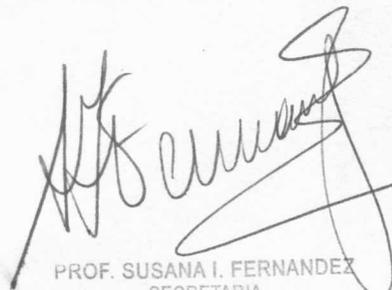
(En sesión ordinaria del día 27-03-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior prórroga para la presentación de la documentación de legalización y convalidación de estudios secundarios correspondiente a Mabel Bejarano, LU. N° 706.208, de la Carrera de Letras, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H..

069-07


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa